

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025943

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MASTER ESCALA

Reivindicación de colores: Turquesa: Pantone 3262 C
Negro: Pantone process black C
Gris: Pantone 423 C
Blanco: 100 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Coaching [formación]; enseñanza, coaching e instrucción de deportes; servicios de coaching de vida [formación]; servicios de coaching de vida [servicios de formación]; servicios de coaching de vida [servicios de formación o educación]; asesoramiento y orientación profesional [asesoramiento en materia de educación y formación]; asesoramiento y orientación profesional [asesoramiento sobre educación y formación]; celebración de talleres de formación; celebración de talleres [formación]; clases personalizadas [educación y formación]; conducción de cursos de formación en materia de gestión de empresas; conducción de cursos de formación en materia de gestión de negocios; coaching de vida [servicios de formación]; conducción de cursos de formación en materia de gestión empresarial; conducción de

seminarios de formación; consultoría en educación, formación y formación complementaria, así como en esparcimiento prestada por centros de atención telefónica y líneas de asistencia telefónica; consultoría en formación comercial; consultoría en formación, formación complementaria y educación; consultoría en formación y formación complementaria; consultoría en materia de formación; consultoría en materia de formación informática; consultoría sobre la organización y la dirección de talleres de formación; curso de formación en planificación estratégica en materia de publicidad, promoción, marketing y empresas; cursos de formación asistida por ordenador; cursos de formación sobre planificación estratégica en relación con publicidad, promoción, marketing y empresas; dirección de seminarios de formación; dirección de talleres [formación]; educación, enseñanza y formación; explotación de instalaciones para formación educativa; facilitación de cursos de formación en informática; facilitación de información en materia de entretenimiento mediante un sitio web; formación continua; formación en gestión de negocios; formación en relación con el procesamiento de datos; formación en tecnologías de diseño, publicidad y comunicaciones; servicios de formación empresarial en el campo del neuromarketing.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Ivan Andres Caicedo Hurtado
Cra 101 # 15-09
CALI 76003 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Christian Camilo Castillo Ulcue, calle 15 AN N° 9N - 32, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.